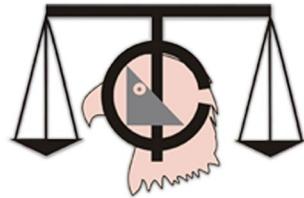




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

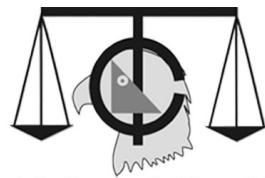
COMPENDIO DE OBSERVACIONES A.O.P. 2019

Informe cuenta ejecutivo

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 — AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

INFORME CONTABLE N° 039 /2020

Letra: TCP - AOP-

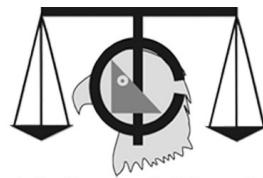
"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

Identificación del Organismo auditado:

I – Objeto	3
II – Tareas realizadas.....	3
III- Anexo I	5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 — AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2019, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2019: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2018: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

Ushuaia, 03 de Marzo de 2020.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

**Anexo I- Compendio De Observaciones Relevantes Y Significativas Realizadas Al Ente En La Tarea Anual De Control Preventivo Y/O Posterior Y
Estimación Del Grado De Recurrencia.**

Ic Nº	39
Año	2020
Organismo:	GEOOP

Ejercicio 2019				Existencia Ejercicio 2018		
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Apartado	Punto/ Concepto	Normativa Incumplida	Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado
PBYC		Cobertura de seguro art insuficiente para la cantidad de empleados	DPOSS	Recurrente	Subsanada	No
Resolucion Dgr 56/11	Art. 2	Falta de certificado cumplimiento fiscal	DPOSS	Poco recurrente	Subsanada	Si
Resolucion Dgr 56/11	Art. 2	Falta de certificado cumplimiento fiscal	DPP	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley 495-Decreto 1122/02	Art. 31 apartado 4	Falta de reserva presupuestaria	DPP	Poco recurrente	Mantenida	Si
PBYC	Puntos 14.15 y 16	Falta de garantías	DPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
Resolucion MOYSP 377/18		Cómputo para la publicación	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	No
Resolución 12/13 inc. j), punto 5, Anexo I		Intervención de auditoría interna (evaluacion de los reparos)	IPRA	Poco recurrente	Subsanada	Si
Resolución 12/13 C.G Ley 13064 - Resol-IPV 2338	inc. j), punto 5, Anexo I	Auditoría interna: presentación extemporánea.	IPV	Recurrente	Subsanada	Si
	Art. 9 . Apartado c)	Ausencia de procedimientos de contratación	IPV	Poco recurrente	Mantenida	No

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ley 13064	Art. 1	Falta de encuadre en la ley de obras públicas	IPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
Resolución 12/13 inc. j), punto 5, Anexo 1		Falta de intervención auditoría interna Imputación en etapa de compromiso insuficiente para el monto de obra	IPV	Recurrente	Mantenida	Si
Ley 495 Art. 32			IPV	Recurrente	Subsanada	Si
Ley 495 Art. 96		Intervención de auditoría interna	IPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
Ley 141 Art. 99		Intervención del servicio jurídico	IPV	Poco recurrente	Mantenida	Si
Resolución Plenaria N° 01/2001 Anexo I – Punto 1		Intervención extemporánea	IPV	Recurrente	Mantenida	Si
PBYC		Seguro técnico no cubre el período certificado	IPV	Poco recurrente	Mantenida	No
PByC Punto 4.19		Vistas fotográficas de los ítems	IPV	Recurrente	Subsanada	Si
PBYC		Ánalisis comisión evaluadora: único oferente (sin fundamentos técnicos)	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
MBCG Punto 5.1		Apartamiento en las condiciones de contratacion	PE	Recurrente	Mantenida	No
Resolución 12/13 C.G inc. j), punto 5, Anexo 1		Auditoría interna: presentación extemporánea.	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 141 Artículo N° 60 Resolucion MOYSP 377/18		Computo de plazo perentorio para presentacion de ofertas	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
Resolución cont. Gral, 09/12 Punto 4 a) y b) Anexo 1		Cómputo para la publicación	PE	Recurrente	Subsanada	Si
Constitución Provincial Art. 73 Inciso 2		Conformación de la factura	PE	Recurrente	Mantenida	Si
PBYC Punto 4.5		Contratación de personal técnico sin fundamentación.	PE	Recurrente	Mantenida	No
Resolución cont. Gral, 09/12 Inc.9) punto C , anexo I		Cumplimiento de obligaciones laborales	PE	Poco recurrente	Mantenida	Si
Resolución cont. Gral, 09/12 Art. 31 apartado 4		Extemporaneidad en la rendición de fondos permanentes	PE	Recurrente	Mantenida	No
Ley 495-Decreto 1122/02 Art. 31 apartado 5		Falta comprobante de reserva de crédito (ajuste)	PE	Recurrente	Mantenida	Si
PBYC Punto 4.5		Falta comprobante etapa devengado.	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
Resolución cont. Gral, 09/12 Inc3 Punto B Anexo I		Falta comprobante pago f.931	PE	Recurrente	Subsanada	No
Resolución cont. Gral, 09/12 Inc. 2 Punto B Anexo I		Falta de acto administrativo que autorice la apertura de la cuenta corriente y firmantes de fondo permanente	PE	Recurrente	Mantenida	No
Resolucion Dgr 56/11 Art. 2		Falta de acto administrativo que designe responsables de administrar los fondos	PE	Recurrente	Mantenida	No
		Falta de certificado cumplimiento fiscal	PE	Poco recurrente	Subsanada	Si

Resolución cont. Gral, 09/12	punto C, inciso II, punto 2. a), del Anexo I.	Falta de comprobante de reserva de crédito	PE	Recurrente	Mantenida	Si
PByC	Punto 6.2	Falta de recepción definitiva de obra	PE	Recurrente	Mantenida	No
Ley 495-Decreto 1122/02	Art. 31 apartado 4	Falta de reserva presupuestaria	PE	Poco recurrente	Subsanada	Si
Resolución 14/12	Inc IV,c Punto C Anexo I	Falta planilla cargo patrimonial Inconsistencias técnicas en las cantidades de hormigón para pilotes	PE	Recurrente	Mantenida	No
PBYC	Ley 495-Resolución Plenaria N° 01/2001	Intervención de auditoría interna	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
Resolucion 12/13	Inc. b) Punto 5	Intervención de auditoría interna (evaluación de los reparos)	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Ley 141	Art. 99	Intervención del servicio jurídico	PE	Poco recurrente	Mantenida	Si
I367/16, ratificado por Ley Provincial N° 1112,	Punto 6 del PBYC	Irregularidades en el cálculo de redeterminación	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
PBYC	Inc. d) punto 1.9	No considera oferta por no contar con justificación de la ute	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
Ley 1015	Inc.b), f) y k)	No se encuentra debidamente acreditado el encuadre legal	PE	Poco recurrente	Subsanada	Si
PBYC	Inc. b) Punto 3.2	No se otorga instancia de completar la oferta afectando la concurrencia.	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
MBCG	Punto 5.1	Procedimiento de constatación y pago – falta de encuadre a la ley 13064	PE	Poco recurrente	Mantenida	No
Ley 1015	Art. 34	Publicidad y difusión	PE	Recurrente	Mantenida	Si
PBYC	Punto 4.3	Vigencia de los seguros	PE	Recurrente	Subsanada	Si
PBYC		Analisis de precios	STJ	Poco recurrente	Mantenida	No
PBYC		Falta de procedimientos de redeterminación de precios	STJ	Poco recurrente	Mantenida	No
PBYC		No se ha incorporado y aprobado documentación que acredite cómo se ha arribado al presupuesto oficial.	STJ	Recurrente	Mantenida	No